



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CORDOBA**

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2020-00111-00 <small>Alu</small>
CLASE DE PROCESO	VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE	ANA CARMELA COMAS COVO Y OTRO
DEMANDADO	ARIS DAVID ALVAREZ DIAZ Y OTROS

El apoderado judicial de la parte demandante solicita al despacho ordenar el emplazamiento de la señora TATIANA ANDREA ALVAREZ ORTIZ en atención que la empresa postal Servientrega informó la devolución de la citación para notificación. Revisado el anexo aportado se advierte que la causa de la devolución es “el destinatario no reside o labora en la dirección indicada”.

Así las cosas, se procederá a ordenar el emplazamiento de TATIANA ANDREA ALVAREZ ORTIZ únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. Por secretaría, inclúyase dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas llevado por el Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo en nombre del emplazado, su número de identificación, si se conoce, partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. Ordenar *el* emplazamiento de TATIANA ANDREA ALVAREZ ORTIZ únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. *Por secretaría*, inclúyase dicho emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas llevado por el Consejo Superior de la Judicatura, incluyendo en nombre del emplazado, su número de identificación, si se conoce, partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez

Juez

Civil 004 Oral

Juzgado De Circuito

Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b9165e0b759c77f9dd97f66b2a8db4b6c274465a83ba08778e9eb0702b5988d

Documento generado en 11/08/2021 11:02:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>